

Resumen Imprimible

Auditoría externa

## Módulo 8

### **Contenidos:**

- Concepto del rubro deudas
- Objetivos y riesgos que debemos tener en cuenta durante las tareas de auditoría
- Pruebas de auditoría para validar los saldos
- Ejercicio integral

## **Concepto**

### ***Pasivo***

Como vimos en el módulo II, el pasivo comprende a todas las deudas ciertas y contingentes a la fecha en la que se refieren los Estados Contables. Es decir, cuando para la cancelación de la deuda el ente esté obligado a entregar un activo o prestar servicios y dicha cancelación sea segura o altamente probable en una fecha determinada o a condición de un cierto hecho.

Por otro lado, dentro del pasivo podemos encontrar gran cantidad de cuentas que podrían ser clasificadas por su origen (financieras, previsionales, comerciales, impositivas, entre otras) o por la forma en la que se instrumentan.

A continuación, repasaremos las cuentas más comunes dentro de las entidades: deudas comerciales y previsionales. Los conceptos y sus respectivos tratamientos contables.

### ***Deudas comerciales***

Para comenzar a repasar esta cuenta del rubro, primero resultaría conveniente definir qué es un proveedor. En tal sentido, podríamos decir que se trata de una persona física o jurídica (una empresa) que vende a otras empresas o personas artículos relacionados con su actividad principal. Es decir, se trata de quien abastece a una determinada compañía para que ella desarrolle su actividad principal. Un ejemplo de esto podría ser para las compañías manufactureras, quienes las proveen de materias primas.

El tratamiento contable se asemeja a los créditos. Ya que lo que para nosotros representa una deuda, para el proveedor será un crédito. Entonces, recordando un poco lo que estudiamos sobre los créditos, podemos decir que existen varios tipos de deudas comerciales con proveedores:

- En cuenta corriente o documentadas mediante pagarés, cheques diferidos, facturas conformadas y letras de cambio entre otros instrumentos financieros;

- A ser pagadas en moneda nacional, en moneda extranjera, en bienes o en servicios;
- A vencer en el corto o en el largo plazo;
- A ser pagadas en un único momento o en cuotas fijas o variables;
- Con garantías (prendas, hipotecas, avales) o sin ellas.

En este caso, también serán reconocidas al momento en que se perfecciona la venta del bien, ya que es allí cuando el hecho económico genera para el vendedor, el derecho a cobrar y para el comprador, la obligación de pagar.

Aquí también deben considerarse los intereses por comprar a plazo. Cuando estudiamos los créditos, dijimos que normalmente se cobra un interés por el riesgo que conlleva la operación y las pérdidas de liquidez que producen la mora y la incobrabilidad. Además, también estudiamos que el tratamiento contable que deben tener estos intereses es siguiendo el criterio de lo devengado. En este caso, en los proveedores, debemos reconocer un saldo negativo a medida que transcurre el período por el que dure la deuda.

Respecto a los proveedores en moneda extranjera, recordemos lo que la Resolución Técnica N°41 menciona sobre las mediciones en tales condiciones:

*“Las mediciones contables de las compras, ventas, pagos, cobros, otras transacciones y saldos originalmente expresadas en moneda extranjera se convertirán a moneda argentina de modo que resulte un valor representativo de la suma cobrada, a cobrar, pagada o a pagar en moneda argentina.*

*A este efecto, en el caso de las transacciones, se utilizarán los tipos de cambio de cada una de las fechas de las transacciones. En las mediciones contables de los activos (pasivos) a ser cobrados (pagados) en moneda extranjera o en su equivalente en moneda argentina, los cálculos indicados para su medición inicial y periódica serán efectuados en moneda*

*extranjera y los importes así obtenidos serán convertidos a moneda argentina al tipo de cambio de la fecha de los estados contables.*

*Las diferencias de cambio puestas en evidencia por las conversiones de las mediciones en monedas extranjeras se tratarán, en las medidas correspondientes, como ingresos financieros o costos financieros”.*

En otras palabras, lo que la norma indica es que, aunque sean en moneda extranjera, los saldos de proveedores deben reconocerse en pesos argentinos. Para ello debemos recordar la clase sobre caja y bancos, cuando hablamos de los tipos de cambio, allí dijimos que el **tipo de cambio vendedor** o **comprador** eran considerados desde la óptica del banco. En tal sentido, al valorar los pasivos debemos tomar el **tipo de cambio vendedor**. Esto es así ya que para cancelar las deudas debemos adquirir las divisas. Es decir, el banco nos venderá la moneda extranjera.

Por otro lado, la norma también indica que en el caso de los resultados obtenidos a consecuencia de las conversiones en moneda extranjera se tratarán como ingresos o egresos financieros según corresponda.

Recordemos que por lo general, las deudas en moneda extranjera se originan por las compras realizadas en el exterior. Por este motivo, aquí debemos tener en cuenta lo que aprendimos en el módulo de bienes de cambio sobre los *Incoterms* (**FOB** y **CIF**).

### ***Provisiones***

En el módulo II también vimos que podemos definir las como estimaciones realizadas con la finalidad de afrontar situaciones contingentes que probablemente provoquen obligaciones para el ente. Es importante que el monto probable de la obligación sea conocido al momento de la registración y evaluada la posibilidad de concreción. Por ejemplo, si los Estados Contables de una determinada empresa cierran el 31/12 y, a esa fecha, aún no hemos recibido la factura de luz correspondiente a ese mes, lo que debería hacer la compañía es contabilizar una provisión. Es decir, verificaremos la

existencia de un asiento con el mismo importe de la factura del mes de noviembre, por ejemplo. Si bien el monto no es totalmente cierto, es razonable y altamente probable que sea similar al del mes bajo análisis.

### ***Diferencia con provisiones***

Cuando analizamos los créditos, dijimos que las provisiones eran cuentas regularizadoras que se utilizan para registrar aquellos hechos económicos altamente probables que producirán resultados negativos en la compañía.

Entonces, ¿Cuál es la diferencia? La respuesta está en la **certeza** del hecho económico. Mientras que con la previsión registraremos acontecimientos altamente probables, con la provisión contabilizaremos hechos económicos ciertos de los cuales no sabemos con seguridad el importe, por ello, lo estimaremos. En otras palabras, con la provisión estimaremos el importe, pero el hecho es concreto, con la previsión estimaremos el acontecimiento y su respectivo monto.

### ***Sueldos***

Para repasar este tema debemos tomar como base la **Ley de Contrato de Trabajo (Ley Nº 20.744)**, que es la norma que regula el trabajo. Respecto a la **remuneración** o **sueldo**, en su artículo 103º, la ley la define como: *"la contraprestación que debe percibir el trabajador como consecuencia del contrato de trabajo. Dicha remuneración no podrá ser inferior al salario mínimo vital. El empleador debe al trabajador la remuneración, aunque éste no preste servicios, por la mera circunstancia de haber puesto su fuerza de trabajo a disposición de aquél"*. También debemos recordar que los empleadores en nuestro país se encuentran obligados a realizar aportes (considerando los sueldos) a sistemas de seguridad social, fondos de jubilaciones y pensiones, obras sociales y sindicatos, entre otros. Estos ítems conforman lo que comúnmente se denominan **cargas sociales** y suelen ser un porcentaje de la remuneración.

El reconocimiento contable (es decir, la registraci3n) de los servicios brindados por los empleados tendr3 que ser en el per3odo en que se los recibe, independientemente de que hayan sido abonados. Es decir, seguir3n el criterio de lo devengado. Tambi3n es importante que los sueldos sean imputados al centro de costos al que corresponden. En tal sentido, los sueldos podr3n ser reconocidos como costos de administraci3n (en el caso de los empleados administrativos), de producci3n (para los empleados que trabajan en la f3brica), de comercializaci3n (para aquellos empleados que trabajan dentro 3rea de ventas) y dem3s.

### **Aguinaldos**

Tambi3n conocido como el **Sueldo Anual Complementario**, el art3culo 121º de la LCT establece que se trata de: *"la doceava parte del total de las remuneraciones definidas en el Art3culo 103 de esta ley, percibidas por el trabajador en el respectivo a3o calendario"*. Por otro lado se establece que esta retribuci3n ser3 abonada en dos cuotas, la primera de ella con vencimiento el 30/06 y la segunda, el 18/12 de cada a3o. El importe a liquidar en cada semestre ser3 aquel que resulte de calcular el 50% de la mayor remuneraci3n mensual devengada por todo concepto dentro de los dos semestres que culminan en los meses de junio y diciembre.

Contablemente debemos recordar que se trata de un pasivo de pago diferido que se reconocer3 como costo en los per3odos que se devengan las remuneraciones que dan derecho a su percepci3n. Aqu3 debemos recordar lo que dijimos sobre las provisiones, pues en este caso se trata de un hecho concreto (el trabajador deber3 percibir esta remuneraci3n dado que la ley lo establece) pero hasta junio y diciembre no sabremos su importe final. Es por este motivo que mes a mes deber3 constituirse una provisi3n, y luego al realizar el c3lculo final (junio y diciembre) registrarse en la cuenta del pasivo **"Aguinaldos a pagar"** que se dar3 de baja al momento de abonar este concepto.

## Objetivos y riesgos de auditoría

Como venimos repitiendo en cada módulo, el auditor debe validar las afirmaciones para establecer si los Estados Contables reflejan razonablemente la realidad del ente. Veamos en el caso de estos pasivos:

<b>Integridad</b>	Verificar que no existan pasivos omitidos (es decir, que todas las deudas se encuentren registradas) ni que los mismos se presenten subvaluados.
<b>Existencia</b>	Corroborar que todos los pasivos sean reales y efectivamente no se encuentren cancelados a la fecha de cierre.
<b>Propiedad</b>	Confirmar que la entidad sea la responsable de cancelar la obligación.
<b>Valuación</b>	Constatar que las deudas sean verdaderamente exigibles a la fecha de cierre y que se considere a los intereses surgidos de las obligaciones.
<b>Exposición</b>	Cerciorarse de que se lleve un control de los plazos de vencimiento a la hora de considerar si se trata de un pasivo corriente o no corriente.

Otro tema que también estamos abordando en cada capítulo son los riesgos presentes que el auditor debe considerar a la hora de planificar las tareas de auditoría. En tal sentido, ejemplos que podemos dar de cada uno son:

<b>Riesgos inherentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deudas tomadas en dólares en momentos de severas fluctuaciones de la moneda extranjera;</li> <li>• La empresa trabaja con pocos proveedores a los que se les deben importantes sumas;</li> <li>• Existen muchas transacciones entre empresas vinculadas;</li> <li>• Cambios en las normativas respecto a las cargas sociales y retenciones relacionadas</li> <li>• Cálculos complejos para identificar los costos laborales de</li> </ul>
---------------------------	--

	cada proceso productivo
<b>Riesgos de control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasa o inexistente conciliación de las cuentas de los proveedores;</li> <li>• Presencia de varios casos de pagos duplicados;</li> <li>• Falta de conexión entre el área de liquidación de sueldos e impositiva;</li> <li>• Los registros de novedades de ausentismo son precarios.</li> </ul>

### Pruebas de validación

También hasta aquí sabemos de memoria que, para validar los objetivos específicos, el auditor debe llevar adelante diferentes procedimientos.

Veamos cuales podríamos aplicar para el caso de las deudas:

<b>Integridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el test de pasivos omitidos</li> <li>• Análisis de préstamos (apertura de plazos y devengamiento de intereses)</li> <li>• Relevamiento de documentación impositiva</li> </ul>
<b>Existencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar confirmación de los terceros (circularización)</li> <li>• Análisis de documentación respaldatoria de las operaciones</li> <li>• Relevamiento de documentación impositiva y exigible por ley (libro sueldos)</li> </ul>
<b>Propiedad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de documentación impositiva</li> <li>• Análisis de documentación respaldatoria de las operaciones</li> </ul>
<b>Valuación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba global de sueldos</li> <li>• Prueba global de intereses</li> <li>• Prueba global de cargas sociales</li> </ul>



<b>Exposición</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corte de documentación</li><li>• Apertura de plazos de préstamos</li><li>• Test de pasivos omitidos</li><li>• Prueba global de sueldos (especial atención a aguinaldos)</li></ul>
-------------------	---

### ***Test pasivos omitidos***

Como el nombre lo indica, mediante este procedimiento el auditor verificará que no se hayan omitido pasivos. Es decir, que todas las deudas que el ente poseía al cierre se encuentren correctamente registradas. Principalmente debemos enfocarnos en la provisión de gastos.

Lo que debemos hacer es:

1. Solicitar a la compañía el detalle de todas las órdenes de pago emitidas con fecha posterior al cierre;
2. Asimismo, también debemos solicitar el IVA compras posterior al cierre o listado equivalente;
3. De ambos listados, debe verificarse si corresponden a operaciones devengadas durante el ejercicio bajo análisis. Es decir, debemos verificar que las órdenes de pago posteriores cancelen facturas del ejercicio o posteriores y que las facturas posteriores al cierre no se correspondan a operaciones realizadas durante el ejercicio.

Es importante prestar especial atención a operaciones relacionadas con los servicios. Recordemos que muchas veces la factura de luz, gas o teléfono llega con fecha posterior pero refiere a periodos incluidos dentro del ejercicio bajo análisis.

### ***Prueba global sueldos y cargas sociales***

Como ya vimos, la compañía debe contabilizar mes a mes el devengamiento de los sueldos y las cargas sociales y la provisión de aguinaldo. Si se trata de una empresa con cinco o diez empleados, bien podríamos relevar cada recibo de sueldo, rehacer las liquidaciones y verificar el pago al fisco y a los empleados. El problema comienza cuando

la compañía posee una gran cantidad de empleados. Ahí es donde entran en juego las pruebas globales, cuya finalidad será analizar la razonabilidad de los saldos.

- **Prueba sueldos**

Se deben relevar los totales de cada mes, esto debería obtenerse del libro sueldos o registro equivalente. Esos datos deben ser cotejados con la contabilidad, con las cuentas de resultados negativos (sueldos, cargas sociales, vacaciones, etc.) y con las cuentas de pasivos (sueldos a pagar, provisiones de vacaciones y SAC, etc.). Es importante resaltar que para el caso específico de las vacaciones y el SAC se tenga en cuenta el dato de las fechas de ingreso de cada empleado.

- **Prueba cargas sociales**

En este caso deben relevarse los formularios 931 de AFIP de todo el ejercicio. Específicamente, el análisis debe centrarse en los aportes y contribuciones con destino a la seguridad social y obra social, como así también los pagos en concepto de ART. Toda esta información debemos cotejarla con lo registrado por la compañía en las cuentas de resultados negativos (cargas sociales) y en las cuentas de pasivo (cargas sociales a pagar).

## Ejercitación

Somos los auditores de Capacitarte S.A., cuyos estados contables cerraron el 31/12/20X1. Al momento de realizar nuestro análisis, la compañía nos brinda los saldos de su pasivo:

Cuenta	Saldo al 31/12/20X1
02.01.1 Proveedores pesos	568.100,00
02.02.1 Sueldos a pagar	156.000,00
02.02.2 Provisión SAC	57.000,00
<b>Total</b>	<b>781.100,00</b>

La composición de la cuenta de proveedores en pesos es la siguiente:

<b>02.01.1 Proveedores pesos</b>	<b>Monto</b>
Munro S.A.	328.000,00
Supermercado KOKO SA	156.500,00
Argenchina SRL	83.600,00
	<b>568.100,00</b>

Asimismo, a la hora de hacer las tareas de auditoría, la compañía nos ha proporcionado la composición de cada uno de los proveedores:

**Proveedor Munro S.A**

15/12/20X1 Factura 386	230.000,00
17/12/20X1 Factura 398	364.000,00
20/12/20X1 OP 302	- 296.000,00
27/12/20X1 Factura 406	30.000,00
	<b>328.000,00</b>

**Proveedor Supermercado Koko**

13/11/20X1 OP 303	- 52.000,00
12/12/20X1 Factura 8965	291.000,00
20/12/20X1 OP 305	- 82.500,00
	<b>156.500,00</b>

**Proveedor Argenchina SRL**

13/11/20X1 OP 304	- 10.000,00
12/12/20X1 Factura 5886	15.900,00
20/12/20X1 Factura 5890	77.700,00
	<b>83.600,00</b>

Para analizar los pasivos correspondientes a las deudas comerciales, hemos solicitado el listado de órdenes de pago y facturas posteriores al cierre:

**Listado Ordenes de Pago**

<b>Fecha</b>	<b>Número</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
02/01/20X2	306	Munro SA	Aplica FC 386/398	\$ 594.000,00
02/01/20X2	307	Supermercado Koko	Aplica a FC 8965	\$ 250.000,00
05/01/20X2	308	Munro SA	Aplica a FC 406	\$ 30.000,00
10/01/20X2	309	Argenchina SRL	Aplica a FC 5886	\$ 15.900,00

Listado Facturas posteriores

Fecha	Tipo de Documento	Número	Proveedor	Concepto	Importe
06/01/20X2	FA	0001-00000410	Munro SA	Servicios de 12/20X1	\$ 30.000,00
07/01/20X2	FA	0001-00009056	Supermercado Koko	Articulos Varios	\$ 500,00
14/01/20X2	FA	0001-00000425	Munro SA	Herramientas	\$ 65.000,00
20/01/20X2	NC A	0001-00000026	Supermercado Koko	Aplica a FC 8965	-\$ 41.000,00

Respecto a los sueldos, la compañía suele abonarlos en la primera semana hábil del mes siguiente. La composición de los últimos seis meses es la siguiente:

Nombre y Apellido	Fecha de Ingreso	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Julio Perez Izquierdo	15/06/19X6	35.000,00	35.000,00	39.000,00	39.000,00	40.000,00	40.000,00
Raúl Viñaflor	20/09/19X9	32.000,00	32.000,00	34.000,00	34.000,00	36.000,00	36.000,00
Julietta Hermes	08/11/19X8	34.000,00	34.000,00	36.000,00	36.000,00	38.000,00	38.000,00
Jazmín Gilgero	01/09/20X1	-	-	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00

### Resolución

- **Asiento provisión:**

-----Asiento 31/12/20X1-----	DEBE	HABER
Servicios	30.000	
Provisiones		30.000

- **Asiento nota de crédito:**

-----Asiento 31/12/20X1-----	DEBE	HABER
Proveedores Pesos	41.000	
Bienes de cambio		41.000

- **Asiento provisión SAC:**

-----Asiento 31/12/20X1-----	DEBE	HABER
Sueldos	10.500	
Provisión SAC		10.500

- **Nueva composición del rubro:**

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo al 31/12/20X1</b>
02.01.1 Proveedores pesos	527.100,00
02.01.2 Provisiones	30.000,00
02.02.1 Sueldos a pagar	156.000,00
02.02.2 Provisión SAC	67.500,00
<b>Total</b>	<b>780.600,00</b>